

Resolución Ministerial Nº0677-2015-MINAGRI

CONSIDERANDO:

Lima, 23 de diciembre de 2015

Que, por Resolución Suprema Nº 012-2014-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 06 de abril de 2014, se designó al señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, en el cargo de Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, por Resolución Ministerial N° 0375-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de agosto de 2015, se designó al señor abogado Guillermo Augusto Freund Vargas Prada, en el cargo de Jefe de Gabinete de Asesores - Asesor II de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, es necesario conceder licencia por enfermedad al señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego; encargándose las funciones del referido Despacho Viceministerial a un funcionario de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Agricultura y Riego, modificado por la Ley N° 30048; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

SINGER OF BUTTER

Artículo 1.- Otorgar, a partir de la fecha, licencia por enfermedad al señor Jorge Luis Montenegro Chavesta, Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Agricultura y Riego.



Artículo 2.- Encargar, a partir de la fecha, al señor abogado Guillermo Augusto Freund Vargas Prada, Jefe de Gabinete de Asesores - Asesor II de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego, las funciones de Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, mientras dure la ausencia del titular.

Registrese, comuniquese y publiquese

Juan Manuel Benites Ramos Ministro de Agricultura y Rier